

## ANEXO IV

### Como se obtiene el Visto Bueno de la Comisión de Comunicación Institucional.

Para obtener ese Visto Bueno, debe seguirse el Procedimiento que se detalla en el apartado "Comunicación corporativa" del portal del Gobierno de Aragón, al que se accede a través de [www.aragon.es](http://www.aragon.es), entrando en "Índice Temático" y seleccionando la opción "Identidad y comunicación corporativa".

En resumen consiste en:

1. Completar y remitir telemáticamente el formulario de solicitud de autorización para actividades de Comunicación Corporativa. En el se pueden solicitar los logos que se van a utilizar.

Al enviar el formulario, se asigna un número de solicitud y se proporciona una clave para poder consultar como va la tramitación.

1. La Comisión revisa la solicitud y, si es conforme, emite informe favorable.
2. Una vez emitido el informe favorable, el solicitante debe remitir a la Comisión de Comunicación Institucional una prueba (fotocopia, archivo electrónico...) del original creativo o el documento que resulte necesario, para obtener la autorización.

Esta prueba se puede enviar en un correo electrónico dirigido a:

[comisiondecomunicacion@aragon.es](mailto:comisiondecomunicacion@aragon.es)

poniendo como asunto:

CCI: solicitud nro. *numero de la solicitud*

3. Si la prueba cumple los requisitos de diseño, la autorización para utilizar la logomarca del Gobierno de Aragón se comunica al solicitante.

### Como consultar en que situación está la solicitud a la Comisión de Comunicación Institucional.

La situación de la solicitud puede consultarse a través del portal del Gobierno de Aragón, al que se accede a través de la dirección

[www.aragon.es](http://www.aragon.es)

Índice Temático

Identidad y comunicación corporativa

Solicitud y obtención de autorización para actividades de Comunicación Corporativa (en el menú vertical)